PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

DICTAMEN UOC N° 13/2020

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Concepción, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución DNCP N" 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"; emite el presente DICTAMEN en el proceso de contratación que se identifica seguidamente:----------

1. DATOS DEL LLAMADO:

a) ID: **380261**
b) Nombre del llamado: **ADQ. DE NOTEBOOK, UPS, IMPRESORAS Y OTROS**
c) Modalidad: **Contratación Directa**

2. PRECIOS REFERENCIALES- METODOLOGIA:

La Resolución DNCP 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley 2051/03, esta Sección de Contrataciones detalla a continuación la metodología utilizada y que se ha determinado para la obtención de los Precios de Referencia.----------
La estimación de costos fue realizada por la Jefa de la Sección Suministros y Patrimonio de la Circunscripción Lic. Ángeles María Arguello Ojeda, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia preconizados por el Art. 4 de la Ley N" 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
En el proceso de elaboración de los precios de referencia, según la evidencia documentada que adjunta y forma parte integrante de este dictamen, se tuvo en consideración 3 (tres) precios obtenidos de las siguientes fuentes:----------
a) Adjudicaciones de ID publicados en el SICP.
b) Precios publicados en Páginas Web.
c) Presupuesto de Potencial Oferente.

La metodología empleada para la obtención de los Precios de Referencia fue: Precio promedio de 3 (tres) referencias.----------

Por tanto, los precios referenciales obtenidos, resultan razonables y se ajustan a la reglamentación dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por lo que corresponde elevar a conocimiento del Departamento Administrativo-Financiero para sus efectos.----------
Es mi dictamen

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Corte Suprema de Justicia

Compromiso con la gente

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Fecha: 27 de octubre de 2020

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **ID 380.261 - ADQUISICIÓN DE NOTERBOOK, UPS, IMPRESORAS Y OTROS**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral _____ del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio 1		Precio 2		Precio 3		Precio Referencial del llamado: promedio de los tres precios de marcado	Particularidad del rubro en el mercado
		Precio	Fuente	Precio	Fuente	Precio	Fuente		
1	IMPRESORAS PARA CARNET	10.500.000	ID 384.114	7.000.000	SDA Paraguay S.A.	10.119.000	ID 361.113	9.206.333	
2	NOTEBOOK TIPO 2 - INTERMEDIA	6.800.000	ID 363.381	7.500.000	SDA Paraguay S.A.	7.300.000	ID 384.559	7.200.000	
3	U.P.S DE 800 VA	766.900	clasipar.paraguay.com	700.000	SDA Paraguay S.A.	855.000	ID 359.129	773.967	
4	U.P.S DE 2000 VA	2.297.900	ID 360.333	2.000.000	SDA Paraguay S.A.	2.036.500	ID 368.651	2.111.467	
5	SWITCH DE 8 PUERTOS	153.575	www.megafav.com.py	150.000	SDA Paraguay S.A.	164.500	navitech.com.py	156.025	

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	Lic. Angeles María Gabriela Arguello Ojeda
Firma:	
Dependencia:	Sección Patrimonio y Suministro

Adquiere vehículos en exceso de inventario
Directamente desde el fabricante
VER MÁS

clasipar

Buscar

PUBLICAR

EXPIRADO

Este anuncio lleva más de 45 días publicado. Es probable que la operación haya sido concretada o finalizada. Vea anuncios relacionados a continuación del mismo.

UPS APC 800VA RG-BX800L

Gs. 766.900

ES 12:48 p.m. 27/10/2020

Descarga nuestra APP--> AQUI Descarga

MEGAFAY

₲153.575

AÑADIR AL CARRITO

PEDINOS POR WHATSAPP

ES 12:21 p.m. 27/10/2020

Los políticos nos obligan a molestarte con estos mensajes, cuando prácticamente todos los sitios web y aplicaciones utilizamos cookies para almacenar algunos datos sobre tu navegación y así ofrecerte un mejor servicio. Para conocer los datos que recolectamos y el uso que le damos, por favor lee nuestra política de privacidad

Si cierras este mensaje o sigues utilizando este sitio asumiremos que lo leíste y estás de acuerdo.

Estoy de acuerdo. Quiero leer las políticas de privacidad

Switch para sobremesa TP-LINK con 5 puertos Gigabit

₲164.500 IVA Incluido

- 5 puertos RJ45 Gigabit con detección automática de velocidad, soporte para MDI/MDIX automático
- Tecnología de ahorro de energía para Ethernet que reduce el consumo hasta un 70%
- El control de flujo IEEE 802.3x permite una transmisión fiable de datos
- Carcasa de plástico, diseñado para ser usado como equipo de sobremesa o montarlo en la pared
- Plug and Play, sin ninguna configuración adicional

Hay existencias

1 Añadir al carrito

Consultar por Whatsapp

Estamos para ayudarte

CONTRATO Nº 15/2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS (AD REFERENDUM)" SUSCRIPTO CON LA FIRMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA (T.E.I.S.A.)

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia esq. Teniente Herrero de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. JAVIER DEJESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.155.881, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA (T.E.I.S.A.)**, con **RUC Nº 80013979-8**, domiciliada en Cecilio Da Silva Nº 1001 esq. Federación Rusa, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **SR. GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL**, con Cédula de Identidad Nº 924.606, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS (AD REFERENDUM) – (SEGUNDO LLAMADO)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES contratantes con relación al llamado a Contratación Directa (CD) "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS (AD REFERENDUM) – (SEGUNDO LLAMADO)" ID Nº 368651, convocado por la Corte Suprema de Justicia - Circunscripción Judicial de Paraguarí, según Resolución Nº 31 de fecha 31 de julio de 2019 "POR LA QUE SE ADICIONA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019". La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 46 de fecha 27 de noviembre de 2019.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El presente Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y/o Aclaraciones;

(c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;

(d) La Oferta del PROVEEDOR;

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

(f) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre ellos, la prelación de los mismos será en el orden enunciado precedentemente, siempre que no contradigan las disposiciones establecidas en las Bases Concursales; en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ellas.

Mgtr. Abg. JAVIER DE JESUS ESQUIVEL

CONTRATO Nº 15/2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS (AD REFERENDUM)" SUSCRIPTO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA (T E I S A)

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA LA COBERTURA DEL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 368651.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) PAC Nº 10/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS (AD REFERENDUM) – (SEGUNDO LLAMADO)", convocado por la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Paraguarí. La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución Nº 46 de fecha 27 de noviembre de 2019.

5. PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE 1				
Ítems	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Firewall	1	14.100.000	14.100.000
2	Switch de 10 Puertos 10/100/1000 MB - (POE)	1	13.185.000	13.185.000
3	Router de Red - (Access Point)	4	5.850.000	23.400.000
4	UPS de 2000 VA.	1	2.036.500	2.036.500
TOTAL				**52.721.500**

El monto total del presente Contrato asciende a **Gs. 52.721.500 (GUARANÍES CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS) IVA incluido**.

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El PROVEEDOR se obliga a proveer los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas declaradas en su Oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Los precios cotizados en la Oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro tipo de gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato y los mismos serán fijos e invariables, sólo serán reajustados bajo las condiciones establecidas en el presente Contrato. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este documento.

CONTRATO N° 47/2019

Entre el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA, con documento de identidad N° 1.606.703, y por el LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA, con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma DATA LAB S.A. con R.U.C. N° 80030218-4, domiciliada en Avda. Artigas N° 1645, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. MIRTA JUSTINA MORÍNIGO DE ROJAS, con documento de identidad N° 654.349, en calidad de Apoderada, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 29/2019 – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE CCTV Y CONTROL DE ACCESOS VEHICULAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la adquisición del Sistema de Video Vigilancia IP para la CONTRATANTE, correspondiente al Lote N° 1 del llamado; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(h) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. –

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.333. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la

CONTRATO N° 47/2019

Contratante, previstos en el Objeto del Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores" y en el 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2019. La contratación no es plurianual.--

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 29/2019**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 7, Acta N° 84 de fecha 12 de diciembre de 2019.** –

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

El monto total contratado asciende a la suma de **Guaraníes Ochocientos cuarenta y siete millones ochocientos ochenta mil cuatrocientos (G. 847.880.400.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N° 1 - SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP (Contrato Cerrado).								
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario en G. (I.V.A incluido)	Precio total en G. (I.V.A. incluido)
1	Cámaras fijas IP, 2 MP tipo domo, para interior, lente variable 2.8 12 mm	Unidad	UNIDAD	92	DAHUA	China	2.107.100.-	193.853.200.-
2	Cámara fija con IP 2 MP tipo bullet para uso exterior con lente variable de 2.8 a 12 mm	Unidad	UNIDAD	19	DAHUA	China	2.185.000.-	41.515.000.-
3	Cámaras fijas IP, 2 MP tipo bullet, con lente gran angular 180°	Unidad	UNIDAD	8	DAHUA	China	5.122.850.-	40.982.800.-
4	cámaras fijas IP, 6 MP tipo domo 360°	Unidad	UNIDAD	1	DAHUA	China	5.117.900	5.117.900.-
5	Switch de 48 puertos POE tipo 1	Unidad	UNIDAD	2	CISCO	EE.UU	120.444.500	240.889.000
6	Switch de 48 puertos POE tipo 2	Unidad	UNIDAD	1	CISCO	EE.UU	27.720.600.-	27.720.600.-
7	switch de 24 puertos POE	Unidad	UNIDAD	3	CISCO	EE.UU	20.185.900.-	60.557.700
8	Estación de trabajo (PC)	Unidad	UNIDAD	5	DELL	EE.UU	32.786.950	163.934.750.-
9	UPS 2.000 VA	Unidad	UNIDAD	8	KEHUA	China	2.297.900.-	18.383.200.-
10	Distribuidor interno óptico (DIO)	Unidad	UNIDAD	3	KURUKAWA	Japón	4.006.850	12.020.550.-
11	HDD de 6TB	Unidad	UNIDAD	12	SEAGATE	China	1.629.700	19.556.400.-

CONTRATO N° 47/2019

12	Rack de piso de 42 U.	Unidad	UNIDAD	1	VCP	China	2.568.300.-	2.568.300.-
13	Rack de pared de 6 U.	Unidad	UNIDAD	3	VCP	China	2.207.000.-	6..621.000.-
14	Fibra óptica multimodo de 12 pelos	Metros	UNIDAD	800	PRYSMIAN	Italia	17.700.-	14.160.000.-
Precio total en Guaraníes (I.V.A. incluido)								847.880.400.-

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes para la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). –

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total delas obligaciones contractuales. –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo total para la entrega de los bienes será de 90 (noventa) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato. –

El lugar de prestación de los servicios es el Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos. –

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Seguridad. –

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es del 10% del monto total del Contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de entrega e instalación previsto en el Plan de Entrega o Prestación de los Bienes o Servicios. –

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

CONTRATO N° 14/2019

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN" POR ITEM ID N° 359.129.

Entre la SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES domiciliada en la calle 25 de Mayo N° 1091 casi Brasil, RUC N° 80010369-6, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo Abg. Edgar Eugenio Ruiz Torres con Cédula de Identidad N° 3.492.337 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma OFFICE COMPU S.A , domiciliada en la calle 22 de setiembre N° 585 e/ Azara, 2° piso - Asunción, RUC N° 80013316-1, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Ángel Galli Elizeche, con Cédula de Identidad N° 798.420, Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN" del **ITEM 4** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asuman la CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la, "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN" ID N° 359.129, **ITEM 4**, para la Secretaría de Repatriados, que será proveido por la Contratista, de acuerdo al contrato y demás documentos del mismo , a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.129.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019, "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN" ID N° 359.129, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 650/2019 de fecha 16 de octubre de 2019 y 662/2019 de fecha 23 de octubre de 2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien***	**Marca****	**Procedencia ****	**Unidad de Medida ***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido) ****	**Precio Total (IVA incluido)****
4	39121004-024	UPS(SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERUMPIDA) 800 VA	EATON	PHILIPPINES	UNIDAD	35	UNIDAD	855.000	29.925.000
TOTAL GENERAL									**29.925.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha final de Ejecución de la Entrega de los Bienes
1	**Los bienes descriptos en los ítem 4**	Cantidad indicada en cada ítem	Unidad	Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, 25 de mayo 1091 c/ Brasil.	El Plazo de entrega será de 15 (quince) días hábiles, después de la correcta recepción de la orden de compra, posterior a la firma del Contrato. La Orden de Compra será emitida por la Dirección de TIC, en un plazo no mayor a 2(dos) días hábiles a partir de la firma del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE TIC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Ministro Secretario Ejecutivo

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 4 (cuatro) mes noviembre y año 2019.

Por la Contratante: _____

Abg. Edgar Eugenio Ruiz Torres
C.I. N° 3.492.337
Ministro – Secretario Ejecutivo
SECRETARÍA DE REPATRIADOS

Por el Proveedor: _____

Sr. José Ángel Galli Elizeche
C.I. N° 798.420
Representante Legal
OFFICE COMPU S.A

GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Vamos para adelante

CONTRATO Nº 11/2020

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº **1.829.853,** denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa "**VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ,** con **RUC Nº 1591109-8,** domiciliado en Cerro León Esq. Blas Garay de la Ciudad de – **Pedro Juan Caballero – PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 1.591.109,** denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"**, adjudicada en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N ° 01/2020**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "**LA CONTRATANTE"** contrata a la Empresa "**VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ,** en adelante **"EL PROVEEDOR"**, a los fines de realizar el suministro de los bienes adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2020,** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución **Nº 395/2020**. **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ"** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"**----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos: en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N 384559 ----------

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento a **"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2020"**, convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº **395/2020**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate Gonzalez

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio tota
1	43211509-001	NOTEBOOK	UNIDAD	UNIDAD	3	HP	USA	7.300 000	21 900 000
2	43211508-001	COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO	UNIDAD	UNIDAD	7	DELL	USA	6.921 681	48 451 767
3	43212104-002	IMPRESOTAS DE CHORRO DE TINTA COLOR, NEGRO Y BLANCO	UNIDAD	UNIDAD	15	EPSON	JAPON	2 148 000	32 220 000
4	45111609-001	PROYECTOR MULTIMEDIA	UNIDAD	UNIDAD	1	HACER	CHINA	4 800 000	4 800 000
5	43211708-002	MOUSE OPTICO	UNIDAD	UNIDAD	6	LOGITECH	SUIZA	149 500	897 000
6	44101504-001	ESCANER AVANZADA	UNIDAD	UNIDAD	4	FUJITSU	JAPON	5 200 000	20 800 000
7	44101501-003	FOTOCOPIADORA DIGITAL	UNIDAD	UNIDAD	1	SAMSUNG	JAPON	3 690 000	3 690 000
8	44101603-001	MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL	UNIDAD	UNIDAD	6	MENNO	BRASIL	2 400 000	14 400 000
9	43201803-002	DISCO DURO EXTERNO USB	UNIDAD	UNIDAD	5	ADATA	CHINA	660 000	3 300 000
								Precio Total	150 458 767

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 150.458.767** (Guaraníes Ciento cincuenta millones, cuatrocientos cincuenta y ocho mil, setecientos sesenta y siete). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada la misma por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, conforme a lo estipulado en la orden de compra interna.

Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios.

- En los Depósitos de los Departamentos de Administración y Finanzas de la Gobernación de Amambay.
- Dirección: 14 de mayo N° 255, Pedro Juan Caballero, Paraguay.
- Horario: Lunes a viernes de 08:00 hs hasta las 13:00 hs.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato la Constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos, pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todo los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 30 (treinta) días del mes de setiembre de 2020.----------

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador - XIII Departamento de Amambay

Rosa Matilde Zarate González
Vanessa Center

CONTRATO M.H. N° 41/2020

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2019 - "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS E IMPRESORAS" AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID: 361.113. CON LA FIRMA SEGEL LOGISTICA S.A. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 31 días del mes de Julio del año dos mil veinte, el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representado para este acto por el Señor Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa **LIC. JORGE VEGA PINEDA**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 1.400.778 calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 263/20, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con teléfono número (021) 238.8000, y representada en este acto por el Señor **MICHAEL JACK HERSCHKOWICZ LAMPL**, con Cédula de Identidad N° 5.187.962, en su carácter de Presidente. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80026570-0, domiciliada en la calle Rca. Dominicana N° 438, con dirección de correo electrónico: licitaciones@segel.com.py y convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

1.1. Constituye el objeto del presente Contrato, establecer los derechos y las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, con relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2019 - "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS E IMPRESORAS" AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID: 361.113,** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la SECCIÓN III del Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

2.1.1. Contrato;

2.1.2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;

2.1.3. Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

2.1.4. Los datos cargados en el SICP (reporte);

2.1.5. La oferta del proveedor;

2.1.6. La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante.

2.1.7. Póliza o Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL**

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL

COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentra previsto en el Objeto del Gasto 540, Fuente de Financiamiento 10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 411/2020, todo esto vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID: **361.113**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2019,** para la contratación de **"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS E IMPRESORAS" AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID: 361.113**, convocando por el **Ministerio de Hacienda**. La adjudicación fue realizada por **Resolución DA N° 129/2020 de fecha 17 de junio de 2020.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Todos los pagos se harán en Guaraníes.----------

5.2. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato. ----------

5.3. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato es en el **LOTE 1**, para la cantidad mínima, por un monto total de **Gs. 249.499.995** (guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco) y para la cantidad máxima por un monto total de **Gs. 498.999.990** (guaraníes cuatrocientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa) ambos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes y para el **LOTE 2**, por un monto total de **Gs. 20.398.000** (guaraníes veinte millones trescientos noventa y ocho mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes provistos, a entera satisfacción de LA CONTRATANTE.

5.4. El precio unitario que figura en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, son los que se detallan a continuación:

LOTE 1									
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	SEGEL LOGISTICA S.A.	
								P.U	P.T
1	44103201-001	RELOJES BIOMETRICOS PARA EL MH - DA (relojes biométricos).	Unidad	UNIDAD	Max: 30 Min: 15	SUPREMA	KOREA	16.633.333	498.999.990
PRECIO TOTAL									498.999.990

Ing. Michael Herschkov
Presidente
SEGEL

LOTE 2									
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	SEGEL LOGISTICA S.A.	
								P.U	P.T
1	43212111-001	IMPRESORA DE TARJETAS PLÁSTICAS (PVC).	Unidad	UNIDAD	2	EVOLIS	FRANCIA	10.199.000	20.398.000
PRECIO TOTAL									20.398.000

5.5. El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.6. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). --

5.7. EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán contener los siguientes datos del Ministerio de Hacienda, RUC: 80024627-6, descripción del bien y/o servicio, número de Contrato, número de Orden de Compra y/o Servicio, modalidad de contratación, ej.: CD – LCO – LPN – CE, acta de recepción y aclaración de que los bienes y/o servicios fueron proveídos y; se hallan conforme a lo convenido las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de compra/servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

5.8. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

5.9 El monto correspondiente de las facturas, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria. ----------

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicada por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de oferta:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

DONDE:

Pr: Precio de reajuste.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL

Lambaré, 12 de octubre de 2020

Señores
Circunscripcion Judicial de Concepcion
Atencion: Derlis Ibarra, Director Tics.
Presente

Por la siguiente pasamos a presupuestarles referencialmente los ítems solicitados. Los precios son IVA INCLUIDO:

Items	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Laptop tipo 2 intermedia según standares MITIC .	Unidad	10	7.500.000	75.000.000
2	UPS Eaton 850VA	Unidad	50	700.000	35.000.000
3	UPS Eaton 2000 VA	Unidad	4	2.000.000	8.000.000
4	Switch TPLINk Gigabit 5 puertos	Unidad	6	150.000	900.000
5	Impresora Evolis	Unidad	2	7.000.000	14.000.000
	Entrega 30 dias posteriores a la OC				

Atentamente,

Lic. Federico Frontanilla

MUNICIPALIDAD
JOSE DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazu Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 - 4 TEL (0527) 20060

CONTRATO IM/JOC N° 11/2020
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 09/2020 CON ID 384114
ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS

[illegible] ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS" [illegible]

1 OBJETO

ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS

2 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos [illegible] parte integra del contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) La carta [illegible]
c) Los datos [illegible]
d) La oferta de [illegible]
e) [illegible] respectiva [illegible]

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos en caso de conflicto o [illegible] de los mismos se regirán en el orden enunciado [illegible]

3 DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

[illegible]

4 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario [illegible] derivado del presente Contrato está previsto [illegible] Municipalidad Presupuestaria [illegible] Programa Anual de Contrataciones PAC [illegible] N° 384114

5 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 09/2020 convocado por la MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS [illegible] adjudicación que realizara según resolución administrativa N° 376/2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Impresora de tarjetas plásticas	Idp	Corea	Unidad	01	10.500.000	10.500.000
2	2	Plastificadora	Vision	China	Unidad	01	1.000.000	1.000.000

Total: 11.500.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: once millones quinientos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS * INTENDENCIA *

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS * SECRETARIA *

Prof. Leonardo Isaurralde Samudio
Secretario General

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BENITEZ

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Administrador

CONTRATO

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y CAP. LEZCANO, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. ELIODORO MOLINAS OVELAR**, con Cédula de Identidad N° **433.237**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY**, RUC N° **80017709-6**, domiciliada en Mcal. López 347, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **FEDERICO I. FRONTANILLA R.**, con Cédula de Identidad N° **524.067**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS, NOTEBOOK Y OTROS EQUIPOS"*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS, NOTEBOOK Y OTROS EQUIPOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363.381

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019, convocado por la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 369

SDA PARAGUAY S.A

Abog. Eliodoro Molinas Ovelar
Presidente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Administrador

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	ESTACION DE TRABAJO TIPO 3 - BÁSICO	HP	CHINA	Unidad	48	3.000.000	144.000.000
2	3	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN TINTA CONTINUA COLOR	EPSON	CHINA	Unidad	5	2.315.000	11.575.000
3	7	NOTEBOOK TIPO 2 - INTERMEDIA	HP	CHINA	Unidad	4	6.800.000	27.200.000
4	8	U.P.S DE 800 VA	EATON	CHINA	Unidad	101	593.000	59.893.000

Total: ***242.668.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 242.668.000 (Guaranies doscientos cuarenta y dos millones seiscientos sesenta y ocho mil) IVA INCLUIDO.----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la provisión de bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el BCP y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

R = P x IPC1
IPC0
PR: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central delParaguay, Correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central delParaguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 208 482

Abog. Silvio [illegible]mas Ovelar
Presidente